

Confusión y detenciones por los sondeos en los colegios electorales

La Junta Central tuvo que cursar instrucciones de urgencia

Madrid. S. N.

La Junta Electoral Central tuvo que dirigir ayer un telegrama urgente a todas las Juntas Provinciales para aclarar las instrucciones sobre la elaboración de sondeos en los colegios. La Junta estableció que sólo las personas designadas por la Administración para preguntar por los resultados del voto podían permanecer en el interior de los centros.

El texto de la circular comunicaba que «la Junta Electoral Central ha acordado que no es legalmente posible preguntar a los electores sobre el sentido de su voto dentro de los colegios electorales ni en sus inmediaciones, entendiéndose por inmediaciones los espacios físicos donde se encuentran personas esperando para ejercer el derecho de sufragio».

«El anterior acuerdo -añade- no se refiere a las personas designadas por la Administración para recabar información sobre los resultados del escrutinio, las cuales pueden, a tales efectos, permanecer en todo momento de la jornada electoral en el interior de los colegios.»

Por su parte, el director general de Política Interior del Ministerio del Interior dirigió una circular a todos los delegados del Gobierno y gobernadores civiles para «aclarar ciertas confusiones en relación con la interpretación de la Junta Central sobre sondeos». Según esta circular, esos sondeos sí que se podían llevar a cabo a «una distancia prudencial de la puerta donde está ubicada la mesa o el colegio electoral -con tal de que no exista cola o aglomeración de gente-, dado que en estas circunstancias no se puede influir sobre los ciudadanos que todavía no han votado».

Protestas de las empresas

Responsables de empresas que tenían el encargo de sondeos por parte de emisoras de radio privadas protestaron ayer por el acuerdo de la Junta y la «discriminación que suponía frente a las empresas contratadas por organismos oficiales».

Jorge Martorell, director de Metra Seis, declaró a la Cadena SER que el personal de esta empresa había encontrado dificultades para cumplir su cometido, a pesar de que la Junta Electoral precisó que los encuestadores podían preguntar fuera de los colegios y en sus cercanías.

Martorell explicó que en Murcia, Gerona, Valencia, Sevilla, Lérida y Aranjuez, presidentes de mesa y miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado impidieron a los encuestadores de empresas privadas efectuar su trabajo, mientras que autorizaron a encuestadores que realizaban sondeos para el Ministerio del Interior y Televisión Española.

«Esto -dijo- fue tan vergonzoso que en algunos lugares, como Aranjuez, la Guardia Civil dejó trabajar a los entrevistadores que llevaban un escrito del Ministerio del Interior, pero lo prohibieron a los demás. Por lo que se ve -añadió- da la impresión de que este país todavía tiene sentimientos totalitarios, donde quienes trabajan para el Gobierno o para organismos que dependen de él tienen

permisos especiales, mientras que a los demás se les ponen dificultades.»

En este sentido, dos encuestadores de Metra Seis fueron detenidos y conducidos a los cuartelillos de la Policía Municipal en dos pueblos de Valencia y Huelva, aunque fueron puestos en libertad unas horas después, una vez aclarada la situación por la Junta Electoral Central.

En Fregenal de la Sierra (Badajoz) la Guardia Civil ordenó a dos encuestadores de voto alejarse un mínimo de cuatrocientos metros de la puerta de los colegios electorales. La orden se cumplió a requerimiento de interventores de una de las mesas electorales.

En el País Vasco, sin embargo, tuvieron problemas los encuestadores de Televisión Española. Al parecer, la empresa encargada del sondeo se quejó al Ministerio del Interior de que la Policía autónoma vasca impedía la labor de los encuestadores y alegaban que estaba prohibido realizar sondeos. Fuentes de la Policía vasca afirmaron por su parte que sólo se llamó la atención de los encuestadores porque preguntaban a los votantes dentro de los colegios electorales. Nuevamente, tras consultar a la Junta Central, la Policía permitió proseguir con su trabajo a los encuestadores, pero fuera de los colegios.

En La Roda (Albacete), el portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento y apoderado electoral, Antonio Morales, denunció ante el Juzgado de Instrucción de La Roda un incidente ocurrido con una de las encuestadoras. Según Morales, que levantó acta del hecho, la encuestadora se encontraba preguntando por el voto emitido o la intención de voto dentro del recinto del colegio electoral. Belén López Castillo, juez de La Roda, dio órdenes a los Cuerpos de Seguridad para que no permitieran el acceso a los colegios a los encuestadores.

Falso encuestador

La anécdota fue la detención de un falso encuestador en un colegio de la capital malagueña. Este individuo, calificado por el Gobierno Civil como «presunto delincuente electoral», facilitaba los datos por él obtenidos a quien se los solicitara. Se da la circunstancia de que hacía sus preguntas antes de que los electores hubieran depositado su voto, lo que está absolutamente prohibido por la legislación electoral.

□ Ciento cincuenta mil agentes de las Fuerzas de Seguridad participan en la «Operación Aurora» para asegurar el buen desarrollo de la jornada electoral. El dispositivo, completado por Fuerzas del Ejército en lugares considerados «estratégicos», se prolongará hasta la última hora de la noche de hoy.